

ACTA DE FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. SOPYM-OP-INN-051-11 REFERENTE A LOS TRABAJOS DE REMODELACIÓN DE BAÑOS DE HOMBRES Y MUJERES EL LA ESCUELA NACIONAL DE DANZA FOLKLÓRICA, UBICADA EN REFORMA Y CAMPO MARTE S/N, COL. POLANCO CHAPULTEPEC, DEL. MIGUEL HIDALGO, C.P. 11560, EN MÉXICO D.F.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 9:30 HORAS DEL DÍA 20 DE OCTUBRE DEL 2011, SE REUNIERON EN LAS SALA DE USOS MÚLTIPLES DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA (INBAL), UBICADA EN SAN ANTONIO ABAD NO. 130, 3ER PISO, COL. TRÁNSITO, C.P. 06820, MÉXICO D.F., ENCONTRÁNDOSE PRESENTES EL C. ALFREDO HERNÁNDEZ TREJO, ENCARGADI DE LA SUBDIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA Y MANTENIMIENTO; SIN LA PRESENCIA DEL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS; Y EL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. SOPYM-OP-INN-055-11 REFERENTE A LOS TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INSTALACIÓN ELÉCTRICA E INSTALACIÓN HIDROSANITARIA EN LA ESCUELA NACIONAL DE PINTURA, ESCULTURA Y GRABADO "LA ESMERALDA", UBICADA EN CALZADA DE TLALPAN Y RIO CHURUBUSCO NO. 79, TORRE DE INVESTIGACIÓN, COL. COUNTRY CLUB, DEL. COYOACÁN, C.P. 04220 EN MÉXICO D.F.

De la evaluación realizada a la propuesta de la empresa **CONSTRUCTORA SAGUT, S.A. DE C.V.**, quien presentó una propuesta económica de \$3'618,386.71 (Tres millones seiscientos dieciocho mil trescientos ochenta y seis pesos 71/100 M.N.), total antes de I.V.A., se encontró que su propuesta cumple con los requisitos establecidos en las correspondientes bases.

De la evaluación realizada a la propuesta de la empresa **GPE GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.**, quien presentó una propuesta económica \$3'448,323.06 (Tres millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil trescientos veintitrés pesos 06/100 M.N.), total antes de I.V.A. se encontró que su propuesta cumple con los requisitos establecidos en las correspondientes bases.

De la evaluación realizada a la propuesta de la empresa **INICIA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, quien presento una propuesta económica de \$3'267,700.31 (Tres millones doscientos sesenta y siete mil setecientos pesos 31/100 M.N.), total antes de I.V.A., se encontró que su propuesta cumple con los requisitos establecidos en las correspondientes bases.

Se determina la adjudicación a favor de la empresa **INICIA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, quien presento una propuesta económica de \$3'267,700.31 (Tres millones doscientos sesenta y siete mil setecientos pesos 31/100 M.N.), total antes de I.V.A., declarándose solvente para la ejecución de los trabajos objeto del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas SOPYM-OPP-INN-051-11.

Lo anterior con fundamento en el artículo 38 sexto párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Este documento surte efecto de notificación en forma para la empresa **INICIA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, y el contratista deberá presentarse a firmar el contrato el 24 de octubre en la Subdirección de Obra Pública y Mantenimiento, ubicada en San Antonio Abad No. 130, 3er piso Col. Transito C.P. 06820 en México D.F., así mismo previo a la formalización del contrato deberá entregar las fianzas de anticipo y cumplimiento y el "acuse de recepción" del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación 2011.

Sin más que agregar se firma la presente para los efectos a que de lugar, por los presentes así como la persona a quien se le ha adjudicado la realización de los trabajos.

**C. ALFREDO HERNÁNDEZ TREJO**  
ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA Y MANTENIMIENTO

C. \_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS

C. \_\_\_\_\_  
ORGANO INTERNO DE CONTROL

**VIANEY LARA RAJERA**  
INICIA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

EMPRESAS	FIRMA
CONSTRUCTORA SAGUT, S.A. DE C.V.	
GPE GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	